



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el 69° Congreso Argentino de Cirugía, a desarrollarse durante el mes de octubre de 1998 en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 70/1997